

FECHA: 30/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 8141/2014

ID TÍTULO: 4314787

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Planificación Estratégica de Medios Publicitarios por la Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Antonio de Nebrija
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Comunicación
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### **Observaciones al Consejo de Universidades:**

El título en la propuesta inicial se denominaba Máster Universitario en Estrategia y Planificación de Medios. Tras la fase de alegaciones el título pasa a denominarse Máster Universitario en Planificación Estratégica de Medios Publicitarios.

A partir de la nueva denominación aportada del título y de la ampliación de contenidos, se observa que este Máster tiene un elevado solapamiento con otros másteres de la propia universidad, lo que no justifica la necesidad de ofertar este nuevo título.

#### **MOTIVACIÓN:**

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### **RECOMENDACIÓN**

## CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se incorporan nuevos referentes como es el caso del Máster AMPE en Gestión Publicitaria de los Medios como título propio del Centro Universitario Villanueva, adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, pero este título no se corresponde con el nivel de Máster oficial y, por tanto, se recomienda eliminar de la relación de referentes del título.

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken